

Para simplificar las obligaciones de remisión anual de documentación contable de las entidades aseguradoras y de sus grupos consolidables, se ha procedido a unificar en un solo envío telemático a través de la [Sede Electrónica](#), el de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales
- Informe de gestión
- Informe de auditoría

En consecuencia, a partir de ahora habrá que efectuar un solo envío telemático adjuntando, en un único archivo pdf, los tres documentos mencionados por el procedimiento denominado “Cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría” para [entidades individuales](#) o el equivalente para [grupos](#), según corresponda.